



Nombre y Apellidos accionista:

Número de Acciones:

Tarjeta de voto a distancia por correo postal para la Junta General Ordinaria de Accionistas , que se celebrará en Madrid, en el Recinto Ferial Juan Carlos I, Centro de Convenciones Auditorio Norte, 28042 Madrid, a las 12 horas del día 4 de mayo de 2006, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el siguiente día 5 de mayo de 2006 en segunda convocatoria.

VOTO POR CORREO POSTAL

El accionista que, teniendo 150 o más acciones, desee votar a distancia por correo postal en relación con las propuestas del Orden del Día que se presentan en el reverso de la tarjeta, deberá rellenar el siguiente cuadro según cual sea su sentido del voto.

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
A favor													
En contra													
Abstención													

NOTA: ESTA TARJETA, JUNTO CON LA EMITIDA POR LA ENTIDAD PARTICIPANTE EN IBERCLEAR, UNA VEZ CUMPLIMENTADAS Y FIRMADAS DEBERÁN REMITIRLAS A LA SOCIEDAD (PASEO DE LA CASTELLANA, 83-85, 28046 MADRID) MEDIANTE CORREO POSTAL O SERVICIO DE MENSAJERIA EQUIVALENTE.

Firma del accionista que vota

En....., a.....de.....de 2006



Nombre y Apellidos accionista:

Número de Acciones:

Derecho de voto

Podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, 150 acciones siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro con cinco días de antelación a su celebración. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia, deberá cumplir esta condición también en el momento de la emisión del voto.

Para ejercitar el derecho de voto a distancia por correo postal, deberá cumplimentar el cuadro que figura en el anverso, firmarla en el espacio previsto a tal efecto y remitirla por correo a Madrid. El voto deberá recibirse en la Oficina del Accionista antes de las 24.00 horas del día 3 de mayo de 2006. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Asimismo, las personas físicas podrán votar utilizando los Servicios Electrónicos de la compañía puestos a su disposición en la página web de la Sociedad (www.gruposyv.com).

El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto emitido a distancia por correo postal podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio dentro del plazo previsto, por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto.

Orden del día

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la gestión social de Sacyr Vallehermoso, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
- Segundo.-** Aplicación de resultados del ejercicio 2005.
- Tercero.-** Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005
- Cuarto.-** Ratificación de las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2005 por los Consejeros ejecutivos de conformidad con el art. 43.2 de los estatutos sociales.
- Quinto.-** Ratificación del nombramiento de consejeros. Fijación del número de consejeros.
- Sexto.-** Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte no utilizada todavía la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 11 de mayo de 2005.
- Séptimo.-** Aumento del capital social por un importe de 10.165.579 euros, mediante la emisión de 10.165.579 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a Reservas Voluntarias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Solicitud de la admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y de su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en la Bolsa de Valores de Lisboa (Euronext Lisbon). Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración.

- Octavo.-** Modificación de los artículos 22.2, 23.3.6. y 7 (Convocatoria de Junta General), 38.3.b) y h) (Facultades del Consejo de Administración), 42.2 y 3 (composición cualitativa del Consejo) , 43.1 (Remuneración de los Administradores), 48.1.2 y 3.f) y g) (Comisión de Auditoría), 49.1.2.3. c) y f) (Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de los Estatutos Sociales. Supresión de la Disposición Transitoria de los Estatutos Sociales.
- Noveno.-** Modificación de los Artículos 4 y 5 del Reglamento de la Junta General de Sacyr Vallehermoso, S.A. en relación con la convocatoria de la Junta General. Supresión de la Disposición Transitoria.
- Décimo.-** Aprobación del importe que puede satisfacer la sociedad al conjunto de Consejeros de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de los Estatutos.
- Decimoprimer.-** Reelección de Auditor de Cuentas.
- Decimosegundo.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como canjeables por acciones en circulación de la Sociedad y/o convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad, así como pagarés, participaciones preferentes o *Warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la sociedad). En caso de valores convertibles y/o canjeables o de *warrants*, fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de *warrants* sobre acciones de nueva emisión. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo undécimo de la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2004. Autorización para que la sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija y participaciones preferentes que realicen sus filiales.
- Decimotercero.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.
- Décimocuarto.-** Información a la Junta General sobre las modificaciones realizadas en el Reglamento del Consejo, conforme a lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.